



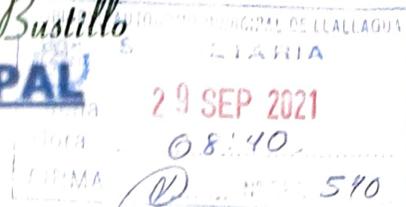
Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

HUESPED ILUSTRE

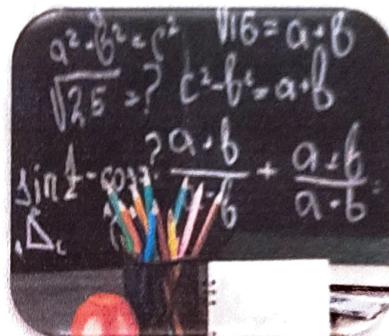
.....



N° 115/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: Habiendo promovido RECONOCIMIENTO conforme a lo que determina y faculta el reglamento de condecoraciones y reconocimiento del Honorable Concejo Municipal de Llallagua, se realiza la presente Resolución Municipal en coordinación con la Federación de Maestros de Uncía.



POR TANTO:

El Concejo Municipal en virtud de sus específicas atribuciones que le faculta la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización y otros instrumentos normativos en actual vigencia.

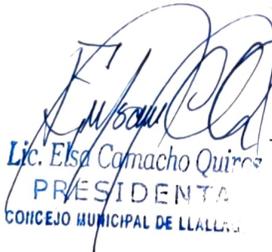
RESUELVE:

Art. 1ro.: Por medio de la presente el CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, otorga el **RECONOCIMIENTO** conforme a lo que describe el Artículo 9 del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES, se le otorga reconocimiento de **HUESPED ILUSTRE** a **LUDBIN SALAZAR PEDRAZA**.

Art. 2do.: Que se remita una copia suscrita de la presente Resolución Municipal a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, para su conocimiento y su legal cumplimiento.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Llallagua a los Veinte días del mes de Septiembre del año Dos mil Veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


Lic. Elsa Comacho Quirós
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Es conforme,




Rosalva Huatupa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

Cc./Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia